

# HISPANIA

REVISTA ESPAÑOLA DE HISTORIA

---

Volumen LXXIV    Nº 246    **enero-abril 2014**    Madrid (España)    ISSN: 0018-2141

---



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



**CSIC**

**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**



## Los maestros del colegio del arte mayor de la seda de Valencia en una fase de crecimiento manufacturero (1686-1755)\*

---

**Ricardo Franch Benavent**

Universidad de Valencia

**RESUMEN:** *El presente trabajo se basa en el estudio de los 2.077 nuevos maestros que ingresaron en el colegio del arte mayor de la seda de Valencia entre 1686 y 1755, y revela la complejidad de la evolución que experimentó la corporación. El repliegue en favor del propio colectivo artesanal que se produjo en el reclutamiento de sus miembros como respuesta a las dificultades del siglo XVII no tuvo un carácter definitivo, ya que el crecimiento manufacturero de finales de la centuria favoreció el ingreso de candidatos de una procedencia más diversa. Fue el incremento de la presión fiscal y la influencia de la política mercantilista que impulsó la monarquía tras la finalización de la guerra de Sucesión lo que contribuyó tanto a un nuevo cierre de la corporación como a la aplicación más estricta de la reglamentación productiva, dificultando la modernización de la sedería valenciana.*

**PALABRAS CLAVE:** **Artesanos; Maestros; Trayectoria Profesional; Gremios; Industria de la Seda; Valencia.**

### **The Masters of Colegio Mayor de la Seda of Valencia in a phase of manufacturing growth (1686-1755)**

**ABSTRACT:** *This paper studies the 2.077 new masters who entered in the «colegio del arte mayor de la seda de Valencia» between 1686 and 1755, and reveals the complexity of the evolution experienced by the corporation. Its closure in favor of the craft collective that occurred in response to the diffi-*

---

\* El presente trabajo se inserta en el marco del proyecto «Cambios y resistencias sociales en los territorios hispánicos del Mediterráneo Occidental en la Edad Moderna» (HAR2011-27898-C02-01), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Archivos citados: Archivo del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia (A.C.A.M.S.V.). Biblioteca Universitaria de Valencia (B.U.V).

*culties of the seventeenth century was not definitive, since the manufacturing growth at the end of the century favored the admission of candidates from more diverse origin. The increase of fiscal pressure and the influence of mercantilist policy adopted by the monarchy after the end of the War of the Spanish Succession contributed to a new closure of the corporation as to the stricter enforcement of the productive regulation, producing difficulties in the modernization of the Valencian silk industry.*

**KEY WORDS: Craftsmen; Masters; Professional Career; Guilds; Silk Industry; Valencia.**

La interpretación dominante sobre la función económica y social ejercida por las corporaciones gremiales del Antiguo Régimen ha experimentado un cambio sustancial en las últimas décadas, superando la consideración negativa que se solía realizar de ellas con anterioridad. Como han destacado S.R. Epstein y M. Prak en una reciente recopilación de estudios sobre el tema, «...the new keyword for guilds was flexibility...»<sup>1</sup>. Según esta interpretación, los gremios solían estar abiertos a la incorporación de personas de diversa procedencia, siendo en su seno donde se producían las innovaciones técnicas que mejoraban el proceso de producción, las cuales se difundían gracias a la propia movilidad de los artesanos. De ahí que no se puede considerar que constituyesen un obstáculo para el crecimiento económico y la transformación de las estructuras productivas. Sin embargo, los estudios realizados han puesto de manifiesto la existencia de una casuística muy diversa, por lo que, como ha apuntado J.R. Farr, siempre se pueden encontrar casos de corporaciones muy cerradas que se contraponen a las que se caracterizan por su evidente apertura<sup>2</sup>. Pero este comportamiento contradictorio podía ser protagoni-

<sup>1</sup> EPSTEIN y PRAK, 2008: 3. En esta obra pueden encontrarse numerosas referencias bibliográficas sobre el nuevo paradigma interpretativo sobre los gremios. Una aproximación inicial a la historiografía española sobre el tema puede verse en el capítulo introductorio de LÓPEZ y NIETO, 1996: 9-33.

<sup>2</sup> FARR, 2000: 248-250. Una buena muestra de la dificultad que comporta la interpretación de la tendencia experimentada por las corporaciones gremiales se puede apreciar en los recientes estudios realizados sobre el artesanado madrileño. Así, mientras que J.A. Nieto ha subrayado la tendencia hacia el cierre que se aprecia a partir de la década de 1630, J.C. Zofío sostiene que muchas de ellas continuaron estando muy abiertas, desmintiendo que el cierre gremial fuese la única estrategia utilizada para responder a las dificultades del siglo XVII. Ver, respectivamente, NIETO, 2006: 205-209, y ZOFÍO, LXXI/237 (Madrid, 2011): 87-120. Por su parte, en el caso de Cataluña se ha subrayado el contraste entre la rigidez de los gremios de Barcelona y la mayor flexibilidad de los existentes en las pequeñas ciudades del territorio. Ver MOLAS, 1970, y TORRAS, 307 (Villeneuve-d'Ascq, 1994): 745-751. En el estudio realizado por F. Díez sobre las corporaciones valencianas destaca el carácter cerrado del gremio de curtidores, una estrategia que adoptaron también los plateros a

zado por un mismo gremio, adoptando sus miembros en cada época una estrategia distinta en función de las circunstancias cambiantes en las que operaban. De ahí que resulte conveniente la realización de estudios que contemplen la trayectoria de una misma corporación desde una amplia perspectiva temporal o se centren en el análisis de los períodos en los que se produjeron cambios sustanciales en la actividad que controlaba.

### **LAS FUENTES Y EL CONTEXTO HISTÓRICO DEL ESTUDIO SOBRE LA ÉLITE ARTESANAL DE LA SEDERÍA VALENCIANA**

El Archivo del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia dispone de los fondos adecuados para la realización de estudios de estas características, al remontarse a la época en la que se produjo la fundación del gremio de «velluters» en 1479. Pero su trascendencia es aún mayor considerando que se trataba de la corporación que controlaba la principal actividad económica que se realizaba en la ciudad de Valencia, sobre todo durante el siglo XVIII, que fue su período de mayor esplendor<sup>3</sup>. Las bases de dicha expansión se sentaron en las dos últimas décadas del siglo XVII, cuando la manufactura comenzó a superar las dificultades experimentadas a mediados de la centuria. La vitalidad que adquirió entonces el gremio de «velluters» impulsó a sus miembros a tratar de prestigiar en mayor medida la actividad que desarrollaban mediante la adquisición de la dignidad de colegio. Tras abonar un generoso servicio de 22.000 reales de plata, dicha pretensión se logró alcanzar mediante el privilegio otorgado por Carlos II el 31 de octubre de 1686. La nueva condición que adquirió la corporación se trató de plasmar en la elaboración de unas nuevas ordenanzas, que fueron aprobadas el 25 de mayo de 1687. En ellas se endureció el acceso a la categoría superior del oficio, elevando los derechos de examen y regulando con precisión el procedimiento que permitía la obtención de la condición de maestro. Como muestra de la renovada trascendencia que se otorgaba a este requisito, se dispuso la redacción de un libro específico en el que se registrase la prueba realizada a todos los que pretendiesen obtener di-

---

partir de 1761 para limitar las desigualdades internas que estaban surgiendo entre sus miembros. Ver DÍEZ, 1990: 60-67.

<sup>3</sup> FRANCH, 2012. Sobre su etapa inicial de desarrollo, ver NAVARRO, 1992; 1999. Sobre la etapa de esplendor del siglo XVIII, ver FRANCH, 2000. Según ha destacado F. Díez, en el vecindario de 1727 los artesanos adscritos a los gremios sederos representaban el 33% de la población agremiada, alcanzando el 50% en 1766. DÍEZ, 1990: 10. Pero la proporción real debía ser aún mayor, puesto que solo los 760 maestros del colegio del arte mayor de la seda de Valencia registrados a mediados de la década de 1720 ya representaban el 44,5% de los artesanos adscritos al sector textil y del vestido en el vecindario de 1727.

cha condición. De ahí que se disponga de un registro individualizado de los exámenes realizados a los nuevos maestros entre 1686 y 1913<sup>4</sup>.

La información proporcionada por esta fuente ha sido utilizada solo de forma global por F. Díez, limitándose a contabilizar los exámenes realizados a partir de 1715<sup>5</sup>. Con el fin de profundizar en su análisis, se ha procedido a la elaboración de una base de datos en la que se ha recopilado la información disponible sobre cada uno de los maestros examinados. Además de la referencia documental, los campos que la integran son los siguientes: fecha del examen; nombre y apellidos del candidato; lugar de origen; fecha y parroquia de bautismo; nombre de los padres; oficio del padre; brazo o especialidad textil por la que solicita ser examinado; cuota abonada; y otras observaciones. En los años iniciales, la información aportada por dicha fuente es muy escueta, ya que se solía registrar en los libros de cuentas que presentaban anualmente los clavarios. De ahí que haya sido necesario completar aquella con las referencias proporcionadas por éstos hasta principios de la década de 1720, recurriendo también a ellos para conocer los derechos de examen abonados hasta finales de 1734, que es cuando ya se normaliza el modelo del registro que se realiza en los libros de exámenes de maestros<sup>6</sup>. Sin embargo, no se ha logrado conocer algunas de las referencias indicadas, como es el caso de la fecha de bautismo, mientras que la parroquia de éste y el oficio del padre solo se especifican en algunas ocasiones, sobre todo cuando el candidato es hijo de maestro. A pesar de estas limitaciones, la información obtenida permite conocer perfectamente la evolución, procedencia y características básicas de los artesanos que accedieron a la categoría superior del oficio en el período indicado. Con el fin de calibrar sus posibilidades, se ha procedido al análisis de los 2.114 registros de exámenes de maestro realizados entre 1686 y 1755. Se trata de un período crucial, puesto que constituye la fase inicial de la época en la que la sedería valenciana alcanzó su mayor esplendor. Se halla comprendido, realmente, entre el momento en que el gremio de «velluters» obtuvo la concesión del privilegio que le permitía adquirir la dignidad de colegio, y la década en la que la expansión iniciada entonces por la manufactura sedera comenzó a tocar techo y generar los graves desequilibrios que conducirían a su decadencia posterior. La información obtenida corresponde realmente a 2.077 artesanos, ya que 35 de ellos realizaron un examen adicional para ser

---

<sup>4</sup> A.C.A.M.S.V. Sig. 2.2.1. Libros 1 a 8. Las ordenanzas de 1687 pueden verse en A.C.A.M.S.V. Sig. 3.1.1. Exp. N° 19.

<sup>5</sup> DÍEZ, 1990: 67-81.

<sup>6</sup> Los libros de clavarios que se han utilizado para completar la información que aparece en los libros de examen son los correspondientes a los años 1686-1734. A.C.A.M.S.V. Sig. 2.1. Libros 175 a 222. Agradezco a Luis M. Rosado Calatayud la colaboración prestada en el diseño de la base de datos.

habilitados en otro brazo o especialidad manufacturera, y otros dos suspendieron las pruebas realizadas. El colectivo estudiado es, por tanto, muy numeroso, y su análisis nos permitirá conocer los rasgos básicos sobre la procedencia y las características de la élite superior del artesanado sedero valenciano en la fase de expansión indicada anteriormente.

En el estudio global realizado, F. Díez se limitó a constatar una tendencia general al cierre de la corporación en favor de los hijos de los maestros, pasando su proporción desde niveles inferiores al 50% de los nuevos maestros en los años anteriores a la década de 1740, hasta superar el 66% a partir de la década de 1760. Esta tendencia contrasta con el dinamismo y la apertura que caracterizaron al gremio de «velluters» en los años posteriores a su creación, cuando integró a numerosos artesanos de diversa procedencia, entre los que destacaron los de origen genovés. La relativa apertura del medio social y geográfico del que procedían los nuevos maestros parece que se mantuvo aún en gran medida en la segunda mitad del siglo XVI, ya que en las diversas catas realizadas en los libros de cuentas que presentaban anualmente los clavarios de la corporación, los hijos de maestro solían representar en torno a la tercera parte de los que accedían a la categoría superior del oficio, suponiendo los candidatos «de la tierra» algo más del 40% y los forasteros y extranjeros entre el 20 y el 30% restante. Fueron las dificultades del siglo XVII las que estimularon un mayor repliegue del colectivo del que se nutría dicha categoría artesanal, incrementándose la proporción que representaban los hijos de los maestros hasta rondar o superar el 50% de los nuevos efectivos anuales<sup>7</sup>. A tenor de los datos obtenidos para el siglo XVIII por F. Díez, podría pensarse, por tanto, que dicha tendencia pudo mantenerse a grandes rasgos a lo largo de esta centuria. Sin embargo, la base de datos elaborada ha permitido perfilar mejor la evolución experimentada, poniendo de manifiesto que ésta no tenía el carácter lineal que se suele indicar en la mayoría de los estudios realizados sobre los gremios, sino que variaba sustancialmente en función de las circunstancias cambiantes en las que operaban sus miembros.

### LA RELATIVA APERTURA DE LA CORPORACIÓN EN LA ETAPA DE CRECIMIENTO INICIADA A FINALES DEL SIGLO XVII

Como se ha indicado anteriormente, las ordenanzas aprobadas el 25 de mayo de 1687 incrementaron el rigor de los requisitos que se exigían para adquirir la condición de maestro. Los candidatos debían superar previamente

---

<sup>7</sup> La procedencia de los maestros que ingresaron en la corporación en las diversas catas realizadas en la segunda mitad del siglo XVI y durante el siglo XVII puede verse en FRANCH, 2012: 63 y 86.

las etapas de aprendiz y oficial, de las que solo quedaban dispensados los hijos de los maestros. Los restantes debían comenzar su trayectoria en el seno de la corporación ejerciendo como aprendices durante un período mínimo de cinco años. En dicho capítulo se prohibía, además, que se pudiese proceder a la redención total o parcial de este tiempo mediante el abono a la corporación de una cantidad de dinero determinada. Esta posibilidad sí que existía con anterioridad, aplicándose incluso una tarifa que implicaba el pago de una libra y seis dineros por cada mes de práctica que se redimiese. Tras superar dicha etapa, los candidatos debían de matricularse como oficiales, ejerciendo como tales un período mínimo de dos años para poder aspirar a la obtención de la condición de maestro. Este plazo doblaba el existente con anterioridad, y tenía para la corporación una finalidad básicamente recaudatoria. Así, en el capítulo 29 se dispuso la posibilidad de que se pudiera redimir por dinero total o parcialmente, tal como se había practicado con anterioridad, a razón de una libra por cada mes de práctica que se dispensaba.

Pero, además de los requisitos indicados, en las ordenanzas de 1687 se dispuso un incremento del 50% de los derechos que debían abonar los candidatos para la realización del examen de maestro. Siguiendo la práctica tradicional, se distinguían tres categorías distintas en función de su origen geográfico, cada una de las cuales tenía una tarifa específica. Así, los derechos que debían abonar los naturales del Reino de Valencia pasaban de 24 a 36 libras; los que procediesen de territorios pertenecientes a la monarquía hispánica sufrían un incremento desde las 36 libras que pagaban con anterioridad hasta las 54 libras que se estipulaban entonces; y los extranjeros sufrían un incremento de la tarifa desde las 48 hasta las 72 libras. Con el ascenso experimentado, los derechos exigidos alcanzaban un valor muy considerable. Para calibrar correctamente su significación, se puede tomar como referencia la propia tarifa que se incluyó en las ordenanzas de 1687 para regular el salario que los maestros debían abonar a sus oficiales. Según se precisaba en ella, por cada vara de terciopelo o felpa que elaborasen percibirían 10 sueldos, bajando a 3 sueldos en el caso del damasco ordinario, o a 2,66 sueldos en el del raso liso. Si, como estimaba el propio colegio, se podía tejer diariamente alrededor de una vara de terciopelo y entre 3 y 4 varas de damasco o raso, se puede calcular que la remuneración obtenida podría situarse en torno a los 10 sueldos. Por tanto, el abono de los nuevos derechos de examen requería invertir las ganancias íntegras de 72 días de trabajo para los oficiales «de la tierra»; de 108 días para los «forasteros»; y de 144 días para los extranjeros. Cabe tener en cuenta, en todo caso, que para calcular el posible salario anual se deberían descontar los días festivos, que podían reducir las jornadas laborables alrededor de un 25%<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Este es el criterio que utilizó el fabricante segoviano de paños Tomás Pérez Estala en el informe que realizó sobre la situación de la manufactura en 1803 para calcular el salario de



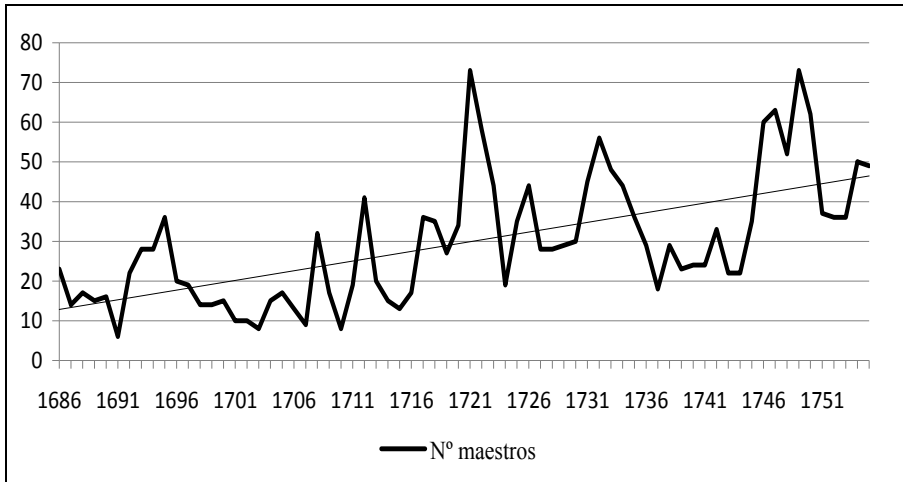
El incremento de los derechos de examen estipulado en 1687 se añadía al vertiginoso ascenso que éstos ya habían experimentado desde principios de la centuria, cuya entidad se situaba entre el 220% para los extranjeros y el 380% para los oficiales de la tierra. Por tanto, su adopción podía acentuar el cierre que había experimentado en dicha época la corporación. Sin embargo, sus efectos fueron contrarrestados por el extraordinario dinamismo que experimentó la sedería valenciana a finales del siglo XVII. La expansión que había experimentado el cultivo de la morera en el territorio incrementó la cantidad de materia prima disponible, y más teniendo en cuenta que la crisis que estaba atravesado la manufactura en Toledo redujo considerablemente la demanda del mercado fundamental hacia el que aquella se había destinado con anterioridad. El valor inferior de los costes del transporte y los derechos fiscales que debían abonar por la seda adquirida los fabricantes valencianos incrementaba la competitividad de los géneros que elaboraban. Éstos solían ser también más ligeros y baratos que los que se producían en los principales centros sederos castellanos, los cuales tuvieron que ajustar su producción a los estrictos criterios de calidad estipulados en las ordenanzas generales de tejidos de seda de 1684. Finalmente, los estímulos fiscales otorgados a la exportación de tejidos de seda por parte de las instituciones valencianas contribuyeron también a la transformación de la naturaleza del comercio que se realizaba con Castilla, reduciéndose drásticamente las remesas de seda en rama en favor de los géneros elaborados<sup>9</sup>.

---

los tejedores, que estimó en 7 reales de vellón diarios, es decir, unos 9,30 sueldos valencianos. FRANCH, 14 (Madrid, 1991): 128. Hay que tener en cuenta que la libra valenciana tenía 20 sueldos y equivalía a 15 reales y 2 maravedis de vellón. El cálculo realizado por el colegio del arte mayor de la seda de Valencia en 1811 sobre la producción diaria de un telar de terciopelo y otro de raso puede verse en A.C.A.M.S.V. Sig. 2.5.4. Libro 1. Fols. 18-19. Por su parte, Josep Lapayese estimaba que un tejedor podía elaborar diariamente cuatro varas de damasco. LAPAYESE, 1779: 10. El esfuerzo que requería el abono de estos derechos era mucho mayor que el exigido por los gremios madrileños, en los que no solían contemplarse tampoco tasas de examen más elevadas para los forasteros. Las exigidas por los zurradores, que eran los más exigentes, en la segunda mitad del siglo XVI solo requerían unos 33 días de trabajo. ZOFÍO, 2005: 314. Por su parte, J.A. Nieto calcula que las tasas de examen solían requerir unas cuantas semanas de trabajo en el siglo XVII, y varios meses en la primera mitad del siglo XVIII. NIETO, 2006: 208.

<sup>9</sup> Así lo constataban, por ejemplo, los fabricantes cordobeses en 1710. FORTEA, 1981: 322. Aunque aquellos lamentaban la creciente afluencia de seda torcida y tejida de origen valenciano y murciano, en esta última región el crecimiento manufacturero fue muy modesto, ya que hacia 1700 solo se hallaban registrados en Murcia 70 maestros tejedores de seda y 60 torcedores. MIRALLES, 2002: 49. Sobre la crisis de la sedería en Sevilla y Toledo, ver, respectivamente, BERNAL, COLLANTES y GARCIA-BAQUERO, 5-6 (Madrid, 1978): 7-310; y SANTOS, 2010. La expansión iniciada a finales del siglo XVII por la sedería valenciana puede verse en FRANCH, 2000: 15-23. Sobre el incremento de los derechos de examen de maestro del gremio de “velluters” en el siglo XVII, ver FRANCH, 2012: 88.

GRÁFICO 1: EVOLUCIÓN DEL RITMO ANUAL Y DE LA TENDENCIA DE INGRESO DE NUEVOS MAESTROS EN EL COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA DE VALENCIA (1686-1755)



Fuente: A.C.A.M.S.V. Sig. 2.2.1. Libros 1-3. Sig. 2.1. Libros 175-222.

Como puede apreciarse en el gráfico 1, la evolución del ritmo anual de ingreso de nuevos maestros en el colegio del arte mayor de la seda de Valencia constituye un excelente indicador de la expansión que conoció la sedería valenciana desde finales del siglo XVII. Aunque inicialmente el ascenso fue modesto y vacilante, su verdadera significación se aprecia mejor cuando se compara con el ritmo existente en la etapa anterior. Así, frente a la media anual de entre 11 y 12 nuevos ingresos que se producían en las catas realizadas en las décadas de 1660 y 1670, durante el periodo 1686-1695 el nivel medio se situó en 20,5 (ver cuadro 1). Ciertamente, las oscilaciones fueron muy intensas, y, tras los 23 nuevos efectivos que se registraron en 1686, el ritmo se moderó en los años posteriores, y cayó bruscamente en 1691. Pero se intensificó mucho con posterioridad, culminando con los 36 nuevos ingresos que se produjeron en 1695, un nivel que ya no se volvió a alcanzar hasta la década de 1710. Resulta difícil y arriesgado calcular la tasa anual de crecimiento del colectivo de maestros que suponían los nuevos ingresos, ya que en algunos de los registros anuales que se realizaban para controlar el abono de la cuota que debían satisfacer los maestros no se especifica los que habían fallecido, y en los restantes tampoco existe la completa seguridad de que dicha circunstancia se indicaba de forma sistemática. Tomando como muestra el trienio 1692-94, cuando la media anual de maestros registrados fue de 430, la de fallecidos se situó en 4,67 y la de ingreso de nuevos maestros fue de 26, la tasa de crecimiento ascendería al 4,96%. Se trata de uno de los niveles más elevados de las cuatro mues-

tras que se han realizado, como veremos posteriormente, y puede responder, en gran medida, a la intensa expansión que se estaba produciendo en la primera mitad de la década de 1690. De ahí que, para obtener una tasa que pueda reflejar mejor la evolución del conjunto del período, tal vez resulte más adecuado considerar el crecimiento absoluto experimentado por el contingente total de maestros de la corporación en la década comprendida entre el ejercicio 1686-87, en que constan 385 efectivos, y el de 1696-97, en que figuran 520. Puede deducirse, de ello, que el ritmo anual de crecimiento de dicha década fue de 13,5 maestros, situándose la tasa correspondiente en el 2,96%. En todo caso, lo que resulta indudable es que los miembros de la corporación experimentaron un aumento total del 35%, aunque la proporción superaba el 100% si se partía de los niveles mínimos que se habían alcanzado durante las décadas de 1660 y 1670, cuando el contingente había descendido hasta los 238 y 256 miembros, respectivamente<sup>10</sup>.

CUADRO 1: EVOLUCIÓN DE LA MEDIA ANUAL DE INGRESO DE NUEVOS MAESTROS EN EL COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA DE VALENCIA

Década	Hijo de maestro	%	De la tierra	%	Forastero	%	Extranjero	%	Total
1686-1695	6,0	29,27	11,2	54,63	3,2	15,61	0,1	0,49	20,5
1696-1705	5,5	38,73	7,3	51,41	1,3	9,15	0,1	0,70	14,2
1706-1715	8,8	47,06	7,9	42,25	1,9	10,16	0,1	0,53	18,7
1716-1725	21,5	56,88	14,1	37,30	2,2	5,82	0,0	0,00	37,8
1726-1735	16,4	42,27	19,9	51,29	2,3	5,93	0,2	0,52	38,8
1736-1745	11,5	44,40	12,7	49,03	1,6	6,18	0,1	0,39	25,9
1746-1755	25,0	48,26	23,2	44,79	3,5	6,76	0,1	0,19	51,8

Fuente: A.C.A.M.S.V. Sig. 2.2.1. Libros 1-3. Sig. 2.1. Libros 175-222.

Pero lo más revelador es que la expansión que estaba conociendo la manufactura sedera favoreció la apertura de la corporación artesanal desde el punto

<sup>10</sup> Sobre el número de maestros sederos existentes en las décadas de 1660 y 1670, ver FRANCH, 2012: 84. Además de la intensidad del ingreso de nuevos maestros, la elevada tasa de crecimiento obtenida en el trienio 1692-94 puede obedecer a la baja tasa de mortalidad que se registra en los libros de cuentas de la corporación, representando el 1,09% anual. En cambio, si el ingreso anual medio de nuevos maestros de la década de 1686-95 fue de 20,5 y el crecimiento de la cantidad total de maestros se produjo a un ritmo medio de 13,5, los fallecidos anualmente podrían ser 7 y suponer una tasa de mortalidad del 1,54%, que se aproxima más a la media obtenida en las restantes muestras trienales realizadas. Los libros de cuentas utilizados para obtener esta información se hallan en A.C.A.M.S.V. Sig. 2.1. Libros 175-185.

de vista social y geográfico, invirtiendo la tendencia que se había producido durante el período de dificultades del siglo XVII. Como puede apreciarse en el cuadro 1, los hijos de maestro redujeron su participación en la década de 1686-95 hasta el 29,27%, frente a los niveles situados entre el 42,10% y el 58,8% que se habían alcanzado en las catas efectuadas con anterioridad en dicha centuria. El mayor dinamismo lo experimentaron los candidatos «de la tierra», que representaron en aquella década el 54,63%, mientras que la afluencia de forasteros y extranjeros se mantuvo en un nivel similar al obtenido en las catas referidas. Desde luego, el papel ejercido por estos últimos se hallaba muy lejos del protagonismo que adquirieron en el momento de fundación de la corporación, ya que en dicha década solo accedió a la condición de maestro un genovés. Pero resulta significativo que redimiese 10 de los 12 meses de práctica que debía de realizar como oficial, lo que revela tanto su relativa solvencia económica como su voluntad de aprovechar cuanto antes la favorable coyuntura que estaba experimentando la sedería valenciana. Esta estrategia fue bastante frecuente en la década de 1686-95, hasta el punto de que el 17,07% de los nuevos maestros redimieron total o parcialmente la práctica que debían realizar, abonando unos derechos superiores en un 57,71% a los que les correspondía satisfacer en concepto de la tasa de examen (ver cuadro 2), lo que constituye un buen indicador del dinamismo que estaba experimentando entonces la sedería valenciana.

CUADRO 2: EVOLUCIÓN DE LAS REDENCIONES DE LA PRÁCTICA DE APRENDIZ Y OFICIAL POR PARTE DE LOS NUEVOS MAESTROS DEL COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA (VALOR DE LA CUOTA DE EXAMEN Y DE LA REDENCIÓN EN LIBRAS VALENCIANAS)

Década	Nº Redenciones	Nº nuevos maestros	% Redenc	Cuota examen	Valor redención	% valor red./cuota examen
1686-1695	35	205	17,07	1057,59	610,28	57,71
1696-1705	22	142	15,49	856,77	368,01	42,95
1706-1715	18	187	9,63	675,90	281,63	41,67
1716-1725	45	378	11,90	1863,75	615,07	33,00
1726-1735	27	388	6,96	1463,85	659,75	45,07
1736-1745	29	259	11,20	1545,28	779,40	50,44
1746-1755	5	518	0,97	270,87	165,94	61,26
TOTAL	181	2077	8,71	7734,01	3480,08	45,00

Fuente: A.C.A.M.S.V. Sig. 2.2.1. Libros 1-3. Sig. 2.1. Libros 175-222.

Pero todo parece indicar que la intensidad del crecimiento manufacturero se moderó sustancialmente en el tránsito entre los siglos XVII y XVIII. Así lo

pone de manifiesto la evolución del ritmo de ingreso de nuevos maestros, que se redujo hasta una media anual de 14,2 en la década de 1696-1705 (ver cuadro 1). Además de los factores globales de carácter político o económico que afectaron al sector, el fenómeno pudo obedecer también a la aplicación efectiva del incremento de las tasas de examen de maestro que se dispuso en las ordenanzas de 1687, ya que fue entonces cuando comenzaron a acceder a esta condición los que se matricularon como aprendices después de su aprobación, como veremos posteriormente. Lo cierto es que, tras el nivel máximo de 36 nuevos ingresos alcanzado en 1695, la tendencia fue claramente descendente, retrocediendo hasta los 8 efectivos que se registraron en 1703. A partir de entonces se inició un período de cierta inestabilidad que se mantuvo durante el conjunto de los años en que se desarrolló la guerra de Sucesión. Pero, a pesar de ello, la media anual de ingreso de nuevos maestros en la década de 1706-15 se elevó hasta los 18,7 efectivos, aproximándose mucho a la del período inicial de mayor dinamismo. Sin embargo, el ritmo anual de crecimiento del colectivo de maestros fue menor. En el trienio 1699-1701, en que se registró una media de 542 maestros, el ingreso anual de nuevos miembros fue de 13, mientras que los fallecidos fueron 10, con lo que la tasa de crecimiento se redujo hasta el 0,55%. Pero la tasa de crecimiento global de la corporación fue aún más moderada, ya que en los nueve años comprendidos entre 1696 y 1705 el número de maestros solo ascendió de 520 a 523 efectivos, lo que suponía un incremento medio anual del 0,06%. Durante la guerra de Sucesión se produjo, incluso, un retroceso, ya que en 1715 solo se registraron 494 maestros, lo que suponía una caída media anual del 0,57% desde el nivel alcanzado en 1705. Teniendo en cuenta que en esta década el ingreso medio anual de nuevos maestros era de 18,7 efectivos, cabe pensar que las dificultades provocadas por el conflicto bélico debieron arrastrar al abandono de la actividad a muchos de ellos.

La pérdida de vitalidad que experimentó el colegio del arte mayor de la seda a partir de 1695 redujo también su capacidad de atracción de artesanos de procedencia más lejana. Como puede apreciarse en el cuadro 1, la afluencia de extranjeros se mantuvo en los niveles mínimos ya existentes con anterioridad, al ritmo de uno por década, siendo los dos que se examinaron entre 1696 y 1715 de procedencia genovesa. Los forasteros experimentaron una ligera reducción, situándose su proporción en torno al 10% de los nuevos ingresos en el período aludido. Una tendencia similar se produjo en el caso de los oficiales de origen valenciano, aunque su retroceso proporcional fue algo más intenso en la década 1706-1715. Ambos procesos facilitaron el progresivo incremento que experimentó la proporción que suponían los hijos de los maestros, que llegó a situarse en el 47,06% en la década anteriormente indicada. La corporación inició entonces una nueva etapa en la que, debido en gran medida a las dificultades generadas por la guerra, se tendió de nuevo a

reducir el ámbito social y geográfico del que procedían los nuevos maestros. El menor atractivo que comenzó a tener el ejercicio de la actividad se evidenció también en la evolución de las redenciones de la práctica de aprendiz y oficial (ver cuadro nº 2). La proporción que representaban los que recurrieron a esta estrategia para adelantar su acceso a la condición de maestro tendió a reducirse, situándose por debajo del 10% en la década de 1706-1715. Fue también entonces cuando la suma abonada por dicho concepto alcanzó uno de los niveles más bajos del período estudiado. La procedencia de los candidatos que recurrieron a este sistema era también muy reveladora, ya que en la década citada ninguno de ellos era extranjero, y solo 2 de los 18 registrados no tenían un origen valenciano. La etapa de mayor apertura que había experimentado la corporación desde mediados de la década de 1680 estaba comenzando a invertirse claramente.

### **EL CIERRE PROGRESIVO DE LA CORPORACIÓN TRAS LA FINALIZACIÓN DE LA GUERRA DE SUCESIÓN**

El drástico incremento de la presión fiscal que experimentó la sociedad valenciana al final de la guerra de Sucesión contribuyó a intensificar la tendencia hacia el cierre de la corporación que se había producido durante la contienda. En lugar de distribuir entre sus miembros los impuestos exigidos al colegio del arte mayor de la seda, éste optó por derivar buena parte de ellos hacia los candidatos que aspiraban a acceder a la condición de maestro, procediendo a una nueva elevación de los derechos de examen. Así se indicó expresamente en las propias juntas que realizó la corporación con tal finalidad los días 24 de marzo y 11 de abril de 1714. En ambas se aludió a las 5.500 libras que se había ordenado pagar a la corporación en concepto de «cuartel de invierno» (la contribución exigida para hacer frente al coste del mantenimiento del ejército existente en el Reino de Valencia durante seis meses del año), una cantidad que se consideraba excesiva «...quando los maestros de dicho colegio se hallan tan pobres por la esterilidad de los tiempos...». De ahí que se acordase tomar a censo aquella cantidad y tratar de recaudarla mediante el incremento de los derechos que se abonaba por la matrícula de los aprendices y oficiales. Así mismo, se decidió incrementar en un 50% la tarifa que se les exigía para redimir el tiempo de práctica que les faltase cumplir a los candidatos en cada una de dichas categorías, la cual se fijaba en 1,5 libras por cada mes que se les dispensase. Pero el recurso más importante que se arbitró fue el incremento de los derechos de examen para acceder a la condición de maestro, que se elevaron también un 50%. La tarifa que debían abonar los oficiales de la tierra se fijó en 54,22 libras, mientras que a los forasteros se les exigían 81,22 libras y a los extranjeros 108,22 libras. En las

ordenanzas de 1736 aún se dispuso un nuevo incremento de las tasas, aunque no se aplicó efectivamente, por lo que los derechos estipulados en 1714 fueron los que se hallaron vigentes durante el resto de la centuria. A pesar de ello, hay que tener en cuenta que su valor se había duplicado con creces desde mediados de la década de 1680, acentuándose en mayor medida aún el carácter discriminatorio que tenían en favor de los hijos de los maestros y, en menor medida, de los artesanos de origen valenciano. Calculando que la remuneración de los oficiales podía seguir rondando los diez sueldos diarios, al mantenerse en 1736 la cantidad que se les abonaba por cada vara que elaboraban, los de origen extranjero necesitaban destinar más de 200 días de trabajo efectivo para reunir la cantidad que se les exigía, mientras que los forasteros tenían que dedicar al efecto las ganancias de algo más de 160 días de trabajo. De ahí que sus posibilidades de acceso a la condición de maestro fuesen cada vez más reducidas. Resulta significativo que los oficiales del colegio del arte mayor de la seda decidiesen constituir en 1747 una compañía por acciones con el objetivo de intervenir en el negocio sedero y destinar una parte de sus ganancias a financiar la cuota del examen como maestro de uno de sus miembros anualmente, el cual sería designado mediante sorteo<sup>11</sup>.

No obstante, la sedería valenciana inició tras la finalización del conflicto sucesorio un intenso proceso de expansión que fue estimulado, en gran medida, por la política mercantilista adoptada por la monarquía. Tanto la supresión de las aduanas internas como, sobre todo, las reformas fiscales realizadas a partir de la introducción del nuevo impuesto del equivalente en 1715 resultaron beneficiosas para las manufacturas, ya que se eliminaron impuestos que gravaban su consumo y comercialización. En 1718 se adoptó una de las medidas proteccionistas más valoradas por los fabricantes, al prohibirse la importación de tejidos de seda y algodón asiáticos. Las medidas adoptadas para estimular el comercio español con las Indias intensificaron la remisión de los tejidos de seda valencianos hacia dicho mercado, hasta el punto de convertirse en su destino fundamental. Esta orientación fue favorecida, además, por las ventajas fiscales otorgadas al comercio de tránsito que se realizaba hacia los puertos andaluces por los que se canalizaba dicho tráfico. Por su parte, la interrupción temporal del comercio con Marsella para evitar el contagio de la

---

<sup>11</sup> B.U.V. Varios. Sig. F-6. Folleto nº 3. Sobre la conflictividad existente entre los oficiales y los maestros, ver DIEZ, 1990: 89-94. La drástica elevación de las tasas de maestría que se produjo en las diversas corporaciones estudiadas, que en el caso de Lyon tuvo lugar también en el periodo de tránsito entre los siglos XVII y XVIII, es el factor al que C.M. Truant atribuye la creciente actividad que se detecta en las asociaciones de oficiales. TRUANT, 1996: 210. Los capítulos aprobados por el colegio del arte mayor de la seda de Valencia en 1714 se hallan incluidos en la recopilación de las ordenanzas que se publicó en 1722. B.U.V. Sig. F-301. Folleto nº 2. Fols. 35v-41r. Una copia de las ordenanzas de 1736 puede verse en A.C.A.M.S.V. Sig. 3.1.1.Exp. nº 17.

epidemia de peste de 1720 y las medidas proteccionistas y anti-suntuarias adoptadas en los años posteriores dificultaron la intensa competencia que ejercían los géneros extranjeros en el mercado nacional, aunque sus efectos fueron poco duraderos. La peste de 1720 afectó también negativamente a la exportación de materia prima que se realizaba hacia el mercado internacional, pero las medidas proteccionistas adoptadas en este ámbito fueron algo más tardías y no resolvieron el problema de forma definitiva. Finalmente, la protección estatal comportó también el reforzamiento de la corporación artesanal que regulaba la actividad manufacturera y la imposición de la reglamentación técnica elaborada con el fin de mejorar la calidad de los géneros producidos<sup>12</sup>.

El incremento de las atribuciones otorgadas al colegio del arte mayor de la seda se plasmó en la elaboración de unas nuevas ordenanzas que fueron aprobadas por la monarquía el 16 de abril de 1722. No obstante, algunos de sus capítulos fueron reformados por unas nuevas ordenanzas concedidas el 24 de septiembre de 1736, que fueron las que rigieron definitivamente la corporación durante el resto de la centuria<sup>13</sup>. Ambos textos insistieron en la necesidad de combatir el fraude y la mala calidad de la producción que se realizaba, lo que estaba redundando en detrimento del prestigio de las fábricas y facilitando la competencia de los géneros de origen extranjero. Pero la solución por la que se optó fue la imposición de los patrones de calidad tradicionales previstos en las ordenanzas generales de tejidos de seda de 1684, que se publicaron por primera vez en Valencia en 1728. Su aplicación se extendió, además, a todo el territorio valenciano, ya que en las ordenanzas de 1722 se amplió la jurisdicción del colegio al conjunto del Reino de Valencia. Los artesanos de las restantes localidades que disponían de una corporación propia no solo perdieron su independencia, sino que tuvieron que adoptar también la normativa técnica tradicional impuesta por el colegio del arte mayor de la seda de Valencia. De ahí la intensidad de la resistencia que plantearon, que fue liquidada definitivamente en las ordenanzas de 1736, las cuales acabaron facilitando la progresiva concentración de la manufactura sedera en la ciudad de Valencia. Con el mismo objetivo de incrementar la calidad de la producción realizada, en las ordenanzas de 1722 y 1736 se endureció aún más el examen que se realizaba para la obtención de la condición de maestro. Pero, además, se impuso una prueba específica para cada uno de los brazos o especialidades productivas existentes en la manufactura, lo que implicaba que los maestros que desearan producir una mayor variedad de géneros debían de acreditar previamente su pericia en la modalidad a la que correspondiesen. Así mismo,

---

<sup>12</sup> Sobre la incidencia en la sedería valenciana de las medidas de fomento de la manufactura adoptadas por la monarquía tras la finalización de la guerra de Sucesión, ver FRANCH, 2000: 23-34.

<sup>13</sup> Un análisis más detallado de las mismas puede verse en FRANCH, 2000: 34-52.



en el capítulo 30 se prohibió la posibilidad de redimir total o parcialmente los dos años de práctica que se requerían para acceder a la condición de maestro. Pero con ello se impedía la posibilidad de que los artesanos con una mayor capacidad económica lograsen acceder rápidamente a la élite superior de la corporación para aprovechar la coyuntura favorable que estuviese experimentando la manufactura, como había ocurrido con frecuencia en la etapa anterior de mayor dinamismo.

La expansión que experimentó la sedería valenciana tras la finalización de la guerra de Sucesión estimuló el crecimiento del ritmo anual de ingreso de nuevos maestros del colegio del arte mayor de la seda de Valencia. Como puede apreciarse en el cuadro 1, la cantidad media se elevó a 37,8 efectivos en la década de 1716-1725, y a 38,8 en la de 1726-1735, doblándose con creces en ambos casos el nivel alcanzado en las dos décadas precedentes. El crecimiento fue tan rápido e intenso que en 1721 se alcanzó la cantidad máxima conocida en el período estudiado, al ingresar 73 nuevos maestros, una cifra que solo volvería a repetirse en 1749. Resulta significativo que el volumen más elevado de nuevos maestros se produjese en el contexto de las numerosas medidas de reforma fiscal y estímulo manufacturero adoptadas entre 1718 y 1723. En el trienio 1723-25, en el que el número total de maestros fue de 760, la media anual de nuevos ingresos se situó en 32 y la de fallecidos fue de 12,67, con lo que la tasa de crecimiento del colectivo ascendió al 2,63%. Pero el crecimiento global de la corporación fue aún superior, ya que en 1725 se registró un total de 760 maestros, lo que suponía un aumento medio anual del 4,21% con respecto al nivel alcanzado en 1715. Tras esta década de ascenso fulgurante, la cifra de nuevos maestros fluctuó con frecuencia, y tendió a debilitarse desde mediados de la década de 1730, reduciéndose a una media de 25,9 efectivos en la década de 1736-45. En esta etapa, la manufactura sufrió las consecuencias de las contradictorias medidas adoptadas por la monarquía sobre la exportación de la seda en bruto, y fue afectada por la crisis comercial derivada del estallido de las guerras de la Oreja de Jenkins y de Sucesión de Austria. No obstante, el retroceso comenzó a superarse con el inicio de las conversaciones para la resolución de este último conflicto, lo que, junto con la mayor seguridad de que gozaron los fabricantes en el abastecimiento de materias primas, favoreció el intenso crecimiento que se produjo entre 1746 y 1750. En el trienio 1745-47, en el que el número medio de maestros fue de 991, ingresaron anualmente algo más de 52 nuevos miembros y fallecieron 16, con lo que la tasa de crecimiento del colectivo ascendió hasta el 3,70%<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Para la realización de las muestras de los períodos 1723-25 y 1745-47, que han servido de base para el cálculo de la tasa media anual de crecimiento, se han utilizado los libros de recaudación de la tacha del colegio, ya que en los de cuentas no se especifica los fallecimientos desde principios del siglo XVIII. Los libros utilizados son los siguientes: A.C.A.M.S.V. Sig. 2.4.1. Libros 13-15 y 37-39.

El elevado ritmo de nuevos ingresos continuó, aunque de forma algo más moderada, hasta 1755, dando lugar a que en la última década del período analizado la media anual se situase en su nivel más elevado, alcanzando los 51,8 efectivos. Pero lo más sorprendente es que este intenso ritmo de crecimiento no generó un proceso idéntico en la evolución del conjunto de los efectivos de la corporación. Las tasas de crecimiento de éstos fueron muy moderadas, situándose en el 0,82% entre 1725-35; el 1,64% entre 1735-45; y el 0,14% entre 1745-55. Las razones de este contraste son difíciles de determinar, aunque cabe suponer que obedecerían, en gran medida, al proceso de polarización social que estaban experimentando los maestros, provocando el abandono de la corporación tanto de los más empobrecidos como de la pequeña minoría enriquecida que ejercía funciones empresariales<sup>15</sup>.

Pero, además de estos desequilibrios, la procedencia social y geográfica de los nuevos maestros fue mucho más restringida que en la etapa anterior. Como puede apreciarse en el cuadro 1, los extranjeros continuaron teniendo una presencia prácticamente testimonial, mientras que los forasteros, si bien mantuvieron el nivel anterior en términos absolutos, sufrieron una brusca reducción de su importancia desde el punto de vista proporcional, al representar solo en torno al 6% de los nuevos maestros a partir de 1716. Por tanto, el crecimiento del colectivo fue alimentado básicamente por los hijos de los maestros y los oficiales de origen valenciano, que representaron conjuntamente algo más del 93% de los ingresos anuales. Fueron los primeros los que impulsaron en mayor medida el fuerte incremento que se produjo en la década de 1716-1725, cuando llegaron a representar el 56,88% del total, lo que ponía de manifiesto que era el propio colectivo artesanal el que estaba aprovechando en mayor medida las oportunidades generadas por el crecimiento manufacturero. No obstante, éste aún estimuló a un número bastante elevado de oficiales a redimir los años de práctica que debían realizar con el fin de acceder lo más rápidamente posible a la condición de maestro. Como puede apreciarse en el cuadro 2, fue entonces cuando se alcanzó la cifra más elevada en términos absolutos, representando también una proporción superior al 10% de los nuevos maestros. En las dos décadas siguientes, los oficiales de origen valenciano constituyeron el colectivo más numeroso, representando alrededor del 50% de los nuevos maestros. La redención de la práctica como oficial siguió siendo bastante frecuente, representando incluso los candidatos que la llevaban a cabo algo más del 10% en la década de 1736-1745. Pero la prohibición de esta posibilidad que se adoptó en las ordenanzas de 1736 provocó la brusca caída que se aprecia a partir de 1746. Fue a mediados de la década de 1740 cuando comenzaron a acceder a la condición de maestro los aprendices que se habían matriculado como tales después de la aprobación de dichas ordenan-

---

<sup>15</sup> FRANCH, 2012: 277-304; y 2011: 65-124.

zas, por lo que fueron ellos los primeros afectados por la prohibición de redimir la práctica de oficial. La grave limitación de sus expectativas laborales que implicaba el cumplimiento de esta medida impulsó a algunos de ellos a recurrir a las instancias superiores de poder, solicitando que no se aplicase en su caso de forma excepcional. Pero a partir de 1755 se advirtió que ya no se volverían a realizar nuevas concesiones<sup>16</sup>. Se cerraba con ello una vía relativamente rápida de acceso a la maestría que había resultado beneficiosa tanto para el colegio como, sobre todo, para los candidatos que disponían de recursos económicos suficientes para abonar la indemnización estipulada.

El progresivo endurecimiento de los requisitos exigidos para acceder a la condición de maestro dio lugar a que, a pesar de la expansión que inició la manufactura sedera a finales del siglo XVII, la capacidad de atracción de artesanos de procedencia foránea que tuvo el colegio del arte mayor de la seda fuese muy inferior a la ejercida anteriormente por el gremio de «velluters». Esta circunstancia se aprecia perfectamente examinando el lugar de origen concreto de los 2077 nuevos maestros que ingresaron en la corporación entre 1686 y 1755, ya que la inmensa mayoría de ellos procedían de un área geográfica muy reducida. Concretamente, algo más de las dos terceras partes del total habían nacido en la propia ciudad de Valencia. El intenso localismo de la elite artesanal de la sedería valenciana se reforzaba aún más atendiendo al lugar de origen concreto de los maestros que eran naturales del propio Reino de Valencia. Considerando los casos en que éste se especifica, su proporción suponía el 13,91%, pero sería mucho mayor teniendo en cuenta que eran también de origen regnícola casi todos los 205 maestros sobre los que no se indica su lugar de nacimiento. A pesar de esta salvedad, el núcleo básico de aquellos procedía de las localidades que se hallaban en el entorno rural de la ciudad de Valencia sobre el que ésta aún ejercía su jurisdicción, como es el caso de Ruzafa, Campanar, Alboraya, Burjassot, Moncada, etc. De ahí que si a los 1.412 nacidos en Valencia se sumasen los 97 que procedían de la comarca en la que ésta se hallaba ubicada, se puede considerar que un mínimo del 72,65% de los que accedieron a la condición de maestro del colegio del arte mayor de la seda en el período analizado habían nacido en el entorno más inmediato del centro manufacturero en el que desarrollaron su actividad. El resto de los que eran de origen valenciano procedían de localidades situadas en la principal comarca productora de materia prima del territorio, la Ribera del Júcar, o de las principales ciudades existentes en el área central del mismo, como es el caso de Alzira, Xàtiva, Segorbe, Gandia, etc.

Un fenómeno similar se aprecia teniendo en cuenta el origen del 8,24 % de los maestros que no eran de procedencia valenciana y cuyo lugar de naci-

---

<sup>16</sup> A.C.A.M.S.V. Sig. 2.2.1. Libro 3. Fol. 183r.

miento se especifica con claridad en la documentación analizada. Algo más de la mitad de ellos eran de origen aragonés. Pero, aparte de los 10 naturales de Zaragoza, casi todos los restantes procedían de localidades situadas en las sierras de Teruel más próximas a los límites del Reino de Valencia, como Arcos de las Salinas, Rubielos de Mora, Formiche, Cedrillas, Villarroya, Miravete, Camarillas, etc. La procedencia de los de origen castellano era algo más diversa, ya que bastantes de ellos habían nacido en los centros sederos más importantes del territorio, como Toledo, Murcia o Granada, además de ciudades como Madrid o Valladolid. Pero el colectivo más numeroso, con 15 miembros, era de Requena, donde la manufactura sedera había adquirido un importante desarrollo gracias a la intensa vinculación que existía con la materia prima y las casas de comercio de origen valenciano. A ellos se podrían añadir los que procedían de otras localidades próximas a la frontera del Reino de Valencia, sobre todo en el entorno de la Serranía de Cuenca, como Mira, Villora, Aliaguilla, Campillo de Altobuey, etc. Aparte de estos dos grandes colectivos, los restantes maestros de origen foráneo eran 9 catalanes, un mallorquín, 7 italianos, y uno de la ciudad de Gante. Ciertamente, el intenso localismo existente en el reclutamiento del artesanado sedero valenciano se insertaba, realmente, en la evolución general hacia un mayor provincianismo que sufrió la propia ciudad de Valencia desde finales del siglo XV, como ha puesto de manifiesto el análisis global de la corriente inmigratoria existente en las tres centurias posteriores. Pero esa tendencia era inversa a la intensa movilidad laboral que se ha detectado en los centros manufactureros más dinámicos de la Europa de la época<sup>17</sup>, lo que pudo limitar la transferencia tecnológica que dicha apertura solía facilitar.

El incremento de las atribuciones otorgadas a la corporación artesanal en las ordenanzas de 1722 y 1736 redujo también la relativa flexibilidad de la reglamentación técnica que existía con anterioridad. Como se ha indicado anteriormente, aunque su objetivo básico era el incremento de la calidad de la producción realizada, se optó por la adopción de los criterios tradicionales fijados en las ordenanzas generales de tejidos de seda de 1684, lo que acentuó la rigidez de la normativa aplicada. La evolución que experimentó la manufactura como consecuencia de ello se aprecia perfectamente en el cuadro 3. Su análisis revela el progresivo incremento de la calidad y complejidad de las especialidades productivas por las que solicitaban ser examinados los nuevos

---

<sup>17</sup> Una buena muestra es la obtenida en el análisis de las cartas de maestría de Dijon. Ver SHEPHARD, 1996: 37-69. Los forasteros solían constituir también la mayoría de los nuevos maestros de los gremios madrileños en el siglo XVIII, según subraya NIETO, (2006): 414-415. Sobre la tendencia general existente en otras ciudades europeas, ver EPSTEIN y PRAK, 2008: 16-17. El creciente provincianismo de la corriente inmigratoria existente en la ciudad de Valencia durante la edad moderna puede verse en BENITEZ, 1993: 227-246.

maestros. Entre 1686 y 1715 predominaban los que se especializaban en la producción de los tejidos más simples y asequibles, como el tafetán y el raso. La aplicación de las nuevas ordenanzas a partir de la década de 1720 provocó un cambio radical de la orientación de la manufactura. Lo más significativo fue la completa desaparición de los maestros que solicitaban ser examinados de tafetán. Los que optaban por el raso también se redujeron considerablemente, aunque pudieron ser compensados, en parte, con el ascenso experimentado por los que se especializaban en el manejo de los telares de llano. Es decir, los maestros que continuaban elaborando los tejidos más simples trataban de ampliar la variedad de los géneros que podían producir. Pero las modalidades de examen dominantes a partir de mediados de la década de 1720 fueron la de damasco y terciopelo. Aquella habilitaba al candidato para la producción de tejidos labrados, y ésta le especializaba en el género de mayor calidad y precio de la manufactura.

CUADRO 3: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE NUEVOS MAESTROS DEL COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA DE VALENCIA DISTRIBUIDOS SEGÚN EL BRAZO POR EL QUE SOLICITARON SER EXAMINADOS

Década	Tafetán	Raso	Llano	Damasco	Terciopelo	Otros	Sin especific.	Total
1686-1695	59	63	2	0	9	3	69	205
1696-1705	32	37	0	0	10	8	55	142
1706-1715	74	83	2	2	20	4	2	187
1716-1725	31	168	53	52	51	10	13	378
1726-1735	3	79	73	146	66	21	0	388
1736-1745	0	23	56	110	65	5	0	259
1746-1755	0	13	80	275	141	8	1	518
	199	466	266	585	362	59	140	2077

Fuente: A.C.A.M.S.V. Sig. 2.2.1. Libros 1-3. Sig. 2.1. Libros 175-222.

Aunque esta tendencia pudiese resultar, en principio, beneficiosa, el problema fue que la corporación interpretó con excesiva rigidez la reglamentación existente, limitando la capacidad de los maestros para elaborar géneros para los que no se hallasen habilitados. De ahí que en las décadas de 1720 y 1730 hubiese 21 maestros que decidiesen ser examinados de varios brazos, además de otros 35 que realizaron un nuevo ejercicio siendo ya maestros para lograr la misma finalidad. La mayoría de ellos optaron por la combinación de los tejidos más simples y ligeros con los más complejos y lujosos, con el objetivo de incrementar la variedad de géneros que podían trabajar. Ciertamente, el rigor podía ser distinto en función de la condición del aspirante, como

revela la solución dada a los dos únicos candidatos que suspendieron el examen en el período analizado. Así, mientras que no se tuvo ninguna contemplación con Vicente Arrober, a Josep Suárez se le permitió seguir trabajando en los tres telares que le dejó su padre, maestro de la corporación fallecido recientemente, con la única limitación de no poder contratar a aprendices<sup>18</sup>. Pero, independientemente de esta muestra de solidaridad con una de las familias del grupo profesional, todo parece indicar que la corporación artesanal fue demasiado rígida en la aplicación de la normativa técnica tradicional, lo que limitó la capacidad de los artesanos para adoptar los modelos que se estaban elaborando en el centro europeo más innovador de la época. Los conflictos que provocó la creación de la Real Fábrica de tejidos de seda que establecieron los Cinco Gremios Mayores de Madrid en Valencia a mediados de la década de 1750 con el fin de imitar los tejidos producidos en Lyon constituyen una buena muestra de dicha tendencia, la cual se mantuvo en la segunda mitad de la centuria y acabó dificultando la modernización de la sedería valenciana<sup>19</sup>.

#### UNA APROXIMACIÓN A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LOS MAESTROS DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA

El incremento de la cuota que se debía abonar para la realización del examen de maestro que se dispuso tanto en las ordenanzas de 1687 como en los capítulos de 1714 permite apreciar el ritmo que tenía la promoción profesional de los artesanos que ingresaban en la corporación. En ambos casos se dispuso que las nuevas tarifas solo se exigirían a los candidatos que se matricularon después de su aprobación, por lo que las tasas abonadas pueden indicarnos el momento a partir del cual comenzaron a acceder a la condición de maestro los afectados por cada una de aquellas medidas. Examinando esta cuestión en el caso de los oficiales de origen valenciano, que eran, como hemos visto, los más numerosos, se puede apreciar que los candidatos matriculados antes de 1687 aún constituían la mayoría de los que accedían a la condición de maestro en los diez años posteriores, comenzando solo a tener una menor importancia a partir de entonces. Pero resulta también revelador que aún siguiesen existiendo candidatos que abonaban la cuota «de tiempo de oficio» hasta 1720. El proceso se puede apreciar de forma más detallada aún en el caso de los que abonaron la cuota «de tiempo de colegio», es decir, que se matricularon como aprendices después de la aprobación de las ordenanzas

---

<sup>18</sup> A.C.A.M.S.V. Sig. 2.2.1. Libro 2. Fol. 638.

<sup>19</sup> FRANCH, 2000: 121-176. Sobre la estrategia adoptada desde finales del siglo XVII por los fabricantes de seda de Lyon para controlar el mercado europeo, ver PONI, 1993: 17-55. Su decidida apuesta por la innovación ha sido subrayada por PÉREZ, 2008: 232-263.

de 1687. El primero que accedió a la condición de maestro en estas condiciones logró su objetivo algo más de cinco años después de la aprobación de las ordenanzas, pero redimiendo los dos años de práctica como oficial y 9,5 meses de aprendiz. Realmente, solo a partir de 1696 comenzaron a acceder a la condición de maestro oficiales «de tiempo de colegio» que no realizaron ninguna redención, y éstos fueron mayoritarios a partir de 1698. Es decir, atendiendo a estos datos se puede afirmar que a finales del siglo XVII la promoción, desde el inicio del aprendizaje hasta la obtención de la condición de maestro sin abonar redención, requería un plazo mínimo de 9 años y podía lograrse normalmente en unos 11 años. Pero, por el contrario, se puede apreciar que existieron maestros que siguieron pagando con cierta frecuencia la misma cuota hasta 1742, es decir, 28 años después de que se hubiera acordado su elevación en los capítulos aprobados en 1714, y aún existieron otros cinco candidatos que la abonaron entre 1748 y 1750. Por su parte, los candidatos que pagaron la cuota dispuesta en los capítulos de 1714 solo comenzaron a promocionarse a la condición de maestro 6 años después, aunque redimiendo total o parcialmente el periodo de práctica como oficiales. Su presencia comenzó a ser mayoritaria únicamente a partir de 1727, es decir, 13 años después de la aprobación de la normativa que les afectaba. En su conjunto, la información obtenida permite afirmar que el proceso de ascenso a la categoría superior de la jerarquía laboral de un artesano sedero podía requerir un plazo medio de entre 10 y 13 años, aunque algunos candidatos solo lo lograban en un período que rondaba o superaba los 30 años.

Con el fin de conocer con mayor detalle el proceso realmente experimentado, se ha procedido al seguimiento de la trayectoria profesional de una muestra de 82 candidatos que accedieron a la condición de maestro entre 1705 y 1751, rastreando su evolución en los libros de matrícula de aprendices y oficiales<sup>20</sup>. El proceso completo desde la matrícula inicial como aprendiz hasta la realización del examen de maestro se conoce en 79 casos, ya que en otros tres se consideró válido el periodo de aprendizaje realizado fuera de Valencia. El tiempo medio que aquellos invirtieron en su realización fue de 15,51 años, una cifra próxima, pero algo más elevada, a la que hemos obtenido con la información proporcionada por las cuotas de examen. El proceso más rápido fue el que realizó Josep Berni, que se matriculó como aprendiz el 24 de junio de 1734 y se examinó como maestro el 9 de diciembre de 1740, aunque redimiendo 8 meses de práctica como oficial. Además de él, hubo otros 11 candidatos que tardaron menos de 10 años en ascender a la cima de la jerarquía artesanal. Pero, en contrapartida, hubo 20 que invirtieron más de 19 años en culminar el proceso, y 9 de ellos tardaron más de 24 años. El caso

---

<sup>20</sup> Concretamente, la documentación consultada es la siguiente: A.C.A.M.S.V. Sig. 2.2.3. Libros 5 a 10, para los aprendices, y Libros 37 y 38 para los oficiales.

más extremo es el de Blas Martín de Ávila, natural de la localidad castellana de Manzanares, que se matriculó como aprendiz el 7 de enero de 1714 y solo logró la condición de maestro algo más de 35 años después, al realizar el examen el 28 de marzo de 1749. Además de él, existieron otros tres candidatos de origen castellano que tardaron más de 24 años en completar su trayectoria profesional, a los que cabría añadir otros cuatro originarios de diversas localidades del Reino de Valencia, mientras que dicho plazo solo fue superado por un artesano nacido en la propia ciudad de Valencia. Teniendo en cuenta que estos últimos eran los más numerosos, la mayor tardanza de aquellos en la obtención de la condición de maestro podría poner de manifiesto las dificultades superiores que tenían los forasteros para conseguir dicho objetivo.

Aunque en las ordenanzas se estipulaba que la duración del período de aprendizaje debía ser de cinco años, en los 73 casos en los que se dispone de la fecha de matrícula tanto de dicha condición como de la de oficial el plazo medio de tiempo transcurrido entre ambas es de 9,4 años. Solo en 15 casos la duración fue la prevista en las ordenanzas. En la mayoría de las ocasiones los aprendices tardaron entre 6 y 9 años en acceder a la matrícula de oficiales. Pero en 25 casos el tiempo transcurrido superó los 10 años, 4 de los cuales tardaron más de 20 años en conseguirlo. El caso más llamativo es el de Ignacio Domingo, natural de Valencia, que se matriculó inicialmente como aprendiz en 1701, abandonó a su maestro al año siguiente, y se volvió a matricular por segunda vez en 1712, logrando acceder a la condición de oficial en 1725, y a la de maestro en 1734. Esta relativa inestabilidad en la realización del aprendizaje no era nada infrecuente, puesto que 16 de los artesanos analizados ejercieron dicha condición en casa de dos maestros distintos, y otros dos la llevaron a cabo en casa de tres maestros, circunstancia esta última que fue fijada como el máximo permisible en las ordenanzas de 1722. Por su parte, en los 76 casos en los que se dispone de la fecha de matrícula como oficial y de la de examen como maestro, el plazo medio de tiempo transcurrido entre ambas es de 6,01 años. El período estricto de dos años que se exigía en las ordenanzas solo lo ejercieron 9 de los artesanos analizados. En cambio, otros 8 permanecieron menos tiempo del establecido, redimiendo parte de la práctica que debían ejercer. El 43,4% de la muestra realizada permanecieron como oficiales entre 3 y 6 años, y el 19,7% entre 7 y 10 años. Pero hubo 11 artesanos que mantuvieron dicha condición más de 10 años, dos de los cuales llegaron incluso a superar los 20 años. El caso más extremo es el de Blas Martín de Ávila, al que se ha aludido anteriormente, ya que permaneció como oficial 24 de los 35 años que tardó en acceder a la condición de maestro desde su ingreso en la corporación.

Desgraciadamente, no se dispone de la fecha de nacimiento de la práctica totalidad de los maestros analizados. La trayectoria mejor conocida es la de Lorenzo Tamarit, que fue el iniciador de una dinastía de artesanos sederos que protagonizó un ascenso social realmente espectacular, ya que en tres ge-



neraciones se logró pasar desde el artesanado a la nobleza<sup>21</sup>. Sus orígenes sociales eran muy modestos, ya que el iniciador de la dinastía pertenecía a una familia de campesinos y pescadores de la localidad de Ruzafa, ubicada en la Huerta de Valencia. Nacido en 1703, fue matriculado como aprendiz a los 16 años, como oficial a los 22 años, y accedió a la condición de maestro a los 27 años, realizando un nuevo examen en otra modalidad a los 30 años. Su trayectoria profesional fue, por tanto, relativamente rápida, ya que solo tardó 6 años en acceder a la condición de oficial, y 5 en pasar desde esta categoría a la de maestro, frente a la media de 9,4 y 6,01 que se ha obtenido en ambos casos en la muestra analizada anteriormente. En cambio, la trayectoria de Luis Pau pudo ser algo más dilatada que la tónica dominante. Aunque se conoce su fecha de nacimiento, que tuvo lugar en Gante en 1711, no se ha logrado localizar el registro de su matrícula como aprendiz. No obstante, se matriculó como oficial a los 31 años y fue examinado como maestro a los 37. Realmente, si se toma como punto de partida el inicio del aprendizaje en el período de la adolescencia y se aplican los ritmos medios obtenidos en la muestra analizada, se podría considerar que el acceso a la oficialidad se lograría habitualmente en torno a los 25 años y el examen como maestro podría realizarse alrededor de los 31 años<sup>22</sup>. Se trata, en todo caso, de meras estimaciones que deben ser confirmadas o revisadas por futuras investigaciones.

## CONCLUSIONES

El análisis de los maestros examinados por el colegio del arte mayor de la seda de Valencia entre 1686 y 1755 revela que la trayectoria de las corporaciones gremiales no tenía el carácter lineal que se suele indicar habitualmente. El repliegue en favor del propio colectivo artesanal que se produjo como respuesta a las dificultades del siglo XVII no fue definitivo. La expansión manufacturera iniciada en la década de 1680 incrementó el atractivo que ejercía la actividad, dando lugar no solo al aumento del número de candidatos que pretendían acceder a la condición de maestro, sino también a una nueva apertura del círculo social y el área geográfica de procedencia. Teniendo en cuenta la relación entre los nuevos ingresos y los fallecidos, la tasa anual de crecimen-

<sup>21</sup> La trayectoria de la dinastía se ha analizado con mayor detalle en FRANCH, 2011: 65-124.

<sup>22</sup> En el caso de Dijon, por ejemplo, se ha comprobado que el 49,8% de los maestros obtuvieron esta condición entre los 20 y los 29 años, y el 32,4% lo lograron entre los 30 y los 39 años, existiendo una notable tendencia al ascenso de la edad media a medida que avanzaba el siglo XVIII. SHEPHARD, 1996: 65-66. Entre los sastres madrileños de mediados del siglo XVII, la edad media de acceso a la maestría era de 28 años. ZOFÍO, LXXI/237 (Madrid, 2011): 98. Pero en el primer tercio del siglo XVIII, la media ya se situaba en 31 años, y siguió ascendiendo con posterioridad. NIETO, 2006: 412.

to del colectivo de maestros llegó al 4,96% en el trienio 1692-94, aunque el número global de los registrados en la corporación ascendió a un ritmo medio anual del 2,96% entre 1686 y 1697. Este intenso crecimiento solo se nutrió parcialmente desde dentro de la corporación, ya que los hijos de los maestros representaron el 29,27% de los que accedieron a dicha categoría artesanal en la década 1686-95, frente a los niveles comprendidos entre el 42 y el 58% que se habían alcanzado a mediados del siglo XVII. La mayoría de los nuevos maestros procedía de otros sectores sociales y laborales del propio territorio valenciano, además de un contingente importante de forasteros y de algunos extranjeros. Su deseo de aprovechar cuanto antes la favorable coyuntura que estaba experimentando el sector impulsó a muchos de ellos a abonar unas sumas muy elevadas para redimir el tiempo de práctica que se debía ejercer como aprendiz y oficial, accediendo inmediatamente a la condición de maestro.

Pero el incremento de las tasas de examen que se dispuso en las ordenanzas de 1687, el cual comenzó a hacerse efectivo solo a mediados de la década de 1690, junto con las dificultades políticas y económicas que afectaron al sector, frenaron pronto aquel dinamismo. El ritmo anual de ingreso de nuevos maestros se redujo a partir de 1696, descendiendo la tasa de crecimiento hasta el 0,55% en el trienio 1699-1701. No obstante, el aumento global de los efectivos de la corporación fue aún más débil, situándose en el 0,06% entre 1696 y 1705 y cayendo al -0,57% entre 1705 y 1715. Seguramente, esta última circunstancia obedecía al abandono de la actividad por parte de los maestros afectados por las dificultades generadas por la guerra de Sucesión. Significativamente, esta coyuntura volvió a favorecer el cierre de la corporación, elevándose la proporción de los hijos de los maestros hasta el 47,06% entre 1706 y 1715. Pero la nueva expansión que conoció la manufactura tras la finalización de la contienda no provocó ya la inversión de esta tendencia. El número de nuevos maestros se incrementó sustancialmente a partir de 1716, dando lugar a que la tasa de crecimiento medio anual del colectivo se situase en el 2,63% en el trienio 1723-25, y llegase al 3,70% entre 1745 y 1747. No obstante, el número total de maestros del colegio solo creció con gran rapidez entre 1715 y 1725, alcanzando un ritmo medio anual del 4,21%. Posteriormente se moderó mucho, situándose en el 0,14% entre 1745 y 1755. El contraste entre ambas variables debió obedecer, en gran medida, al abandono de la corporación tanto por parte de los maestros empobrecidos como de los más enriquecidos que ejercían funciones empresariales, revelando los desequilibrios que estaba generando entre los artesanos el crecimiento manufacturero. Por su parte, el nuevo incremento de las cuotas de examen que se dispuso en 1714 reforzó el cierre experimentado por la corporación, superando a partir de entonces los hijos de los maestros el 40% de los candidatos que accedían a dicha condición. Los más afectados por aquella medida fueron los forasteros y extranjeros, lo que acentuó el origen local del artesanado sedero valenciano,

dificultando la transferencia tecnológica que podía comportar la afluencia de candidatos de otra procedencia. Así mismo, las ordenanzas de 1722 y 1736 estimularon la producción de tejidos de mayor complejidad y calidad, pero imponiendo la aplicación de la normativa técnica tradicional, lo que dificultó la adaptación de los géneros elaborados a los cambios que estaba experimentando la demanda.

La trayectoria profesional de una nutrida muestra de los nuevos maestros revela que el período de aprendizaje solía tener una duración media de unos 9 años, y se solía permanecer como oficial otros 6 años adicionales, logrando culminar, por tanto, el ascenso al escalón superior de la jerarquía gremial en un plazo total de unos 15 años. Consiguientemente, la condición de maestro se alcanzaba habitualmente en torno a los 30 años de edad. Pero no hay que olvidar que este objetivo solo lo lograba una minoría de los que ingresaban en la corporación. El endurecimiento de los requisitos del examen para obtener la condición de maestro y el cierre progresivo de la corporación en favor de los descendientes de este colectivo debió dificultar cada vez más la culminación de su trayectoria profesional a los que no se hallaban vinculados con ellos por lazos de parentesco. En el estudio global sobre el artesanado sedero valenciano que llevó a cabo F. Díez consideró que solo el 13%, como máximo, de los aprendices de procedencia extra-gremial llegaron a acceder a la condición de maestro<sup>23</sup>. Pero esta estimación debería ser precisada mediante el estudio exhaustivo de los registros de matrícula de los aprendices que se conservan en el archivo del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia. Ello requeriría la elaboración de bases de datos de las categorías inferiores del artesanado sedero, las cuales podrían completar la que se está llevando a cabo sobre los maestros y proporcionar una perspectiva integral del conjunto de la fuerza laboral que ocupaba la manufactura más importante que se realizaba en la Valencia del Antiguo Régimen.

## BIBLIOGRAFÍA

- Benítez, Rafael, «Las migraciones internas y médium-distance en el País Valenciano durante la edad moderna», en *I Conferencia europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica*, Santiago de Compostela, 1993, 227-246.
- Bernal, Antonio Miguel, Collantes, Antonio, y García-Baquero, Antonio, «Sevilla: de los gremios a la industrialización», *Estudios de Historia Social*, 5-6 (Madrid, 1978): 7-310.
- Díez, Fernando, *Viles y mecánicos. Trabajo y sociedad en la Valencia preindustrial*, Valencia, IVEI, 1990.

---

<sup>23</sup> DÍEZ, 1990: 75.

- Epstein, S.R. y Prak, Maarten (eds.), *Guilds, innovation, and the European economy, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008.
- Farr, James R., *Artisans in Europe, 1300-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.
- Fortea, José Ignacio, *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1981.
- Franch, Ricardo, «Ganadería, exportación de lanas e industria pañera al final del Antiguo Régimen: el dictamen de Tomás Pérez en 1803», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 14 (Madrid, 1991): 107-133.
- Franch, Ricardo, *La sedería valenciana y el reformismo borbónico*, Valencia, Institutió Alfons el Magnànim, 2000.
- Franch, Ricardo, «Una dinastía de empresarios sederos en la Valencia del siglo XVIII: negocios y ascenso social de la familia Tamarit», en J. Boronat, J.V. Boira y R. Franch, *El Palau Tamarit*, Barcelona, Hacer editorial, 2011; 65-124.
- Franch, Ricardo, *Del "vellut" al espolín. Estudios sobre la industria valenciana de la seda en la edad moderna*, Valencia, Obrapropia, 2012.
- Lapayese, José, *Tratado del arte de hilar, devanar, doblar y torcer las sedas según el método de MR. Vaucanson, con algunas adiciones y correcciones a él. Principio y progresos de la fábrica de Vinalesa, en el Reyno de Valencia, establecida bajo la protección de S. M.*, Madrid, 1779.
- López, Victoria y Nieto, José A. (eds.), *El trabajo en la encrucijada: Los artesanos urbanos en la Europa de la edad moderna*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 1996.
- Miralles, Pedro, *La sociedad de la seda. Comercio, manufactura y relaciones sociales en Murcia durante el siglo XVII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2002.
- Molas, Pere, *Los gremios barceloneses del siglo XVIII. La estructura corporativa ante el comienzo de la revolución industrial*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1970.
- Navarro, Germán, *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1992.
- Navarro, Germán, *Los orígenes de la sedería valenciana (siglos XV-XVI)*, Valencia, Ajuntament de València, 1999.
- Nieto, José A., *Artisanos y mercaderes: Una historia social y económica de Madrid, 1450-1850*, Madrid, Editorial Fundamentos, 2006.
- Pérez, Liliane, «Inventing in a world of guilds: silk fabrics in eighteenth-century Lyon», en S.R. Epstein y M. Prak (eds.), *Guilds, innovation, and the European economy, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008; 232-263.
- Poni, Carlo, «Moda e innovazione: le strategie dei mercanti di seta in Lione nel secolo XVIII», en S. Cavaciocchi (ed.), *La seta in Europa. Sec. XIII-XX. Atti della "ventiquattresima settimana di studi"*, Prato, Le Monnier, 1993; 17-55.
- Santos, Ángel, *La industria textil sedera de Toledo*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2010.

- Shephard, Edward J., «Movilidad social y geográfica del artesanado en el siglo XVIII: estudio de admisión a los gremios de Dijon, 1700-1790», en V. López y J.A. Nieto (eds.), *El trabajo en la encrucijada: Los artesanos urbanos en la Europa de la edad moderna*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 1996; 37-69.
- Torras, Jaume, «Corporations et liberté de fabrication en Espagne au XVIIIe. Siècle», *Revue du Nord*, 307 (Villeneuve-d'Ascq, 1994): 745-751
- Truant, Cynthia M., «Insolentes e independientes: los oficiales y sus “ritos” en el taller del Antiguo Régimen», en V. López y J.A. Nieto (eds.), *El trabajo en la encrucijada: Los artesanos urbanos en la Europa de la edad moderna*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 1996; 203-247.
- Zofío, Juan Carlos, *Gremios y artesanos en Madrid, 1550-1650. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial*, Madrid, CSIC-Instituto de Estudios Madrileños, 2005.
- Zofío, Juan Carlos, «Reproducción social y artesanos. Sastres, curtidores y artesanos de la madera madrileños en el siglo XVII», *Hispania. Revista Española de Historia*, LXXI/237 (Madrid, 2011): 87-120.

Recibido: 04/06/2012

Aceptado: 23/11/2012

